

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-391 *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de expropiación de fincas no adheridas a la Junta de Compensación del Área de Intervención M-10. Expediente 2020/9742X.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo en relación a la aprobación inicial de proyecto de expropiación de fincas no adheridas a la Junta de Compensación del Área de Intervención M-10, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de expropiación, así como la necesidad de ocupación de los terrenos y bienes no incorporados a la Junta de Compensación M-10, siendo beneficiaria de la expropiación citada Junta, y cuya relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

FINCA	REF. CATASTRAL	REF. REGISTRAL	SUPERFICIE	PORCENTAJE	TITULARES
1	4802309VP1040B0003WT	20.697	208,39	25%	José Calderón Escalante y María Alonso Sánchez
2	4802309VP1040B0002QR	50.087	208,39	25%	José Ángel Pedraja Miera
3	4802305VP1040B0001PE	44.828	226	34,69%	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
4	4802305VP1040B0001PE	44.828	226	3,57%	Hospital Universitario Infantil

SEGUNDO.- Someter el expediente de expropiación forzosa a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y un periódico de los de mayor circulación de la región, así como notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en el expediente para que formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 30 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Javier López Estrada.